



CERTIFICACIÓN

El suscrito, Presidente y Representante legal de la compañía **GRUPO ASESOR DE SERVICIOS S.A.**, Sergio Díaz Barriga Pardo, por este medio certifico:

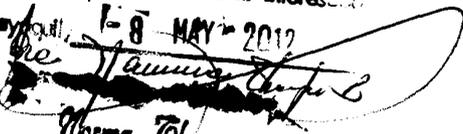
1. Que la compañía **GRUPO ASESOR DE SERVICIOS S.A.** se encuentra legalmente en la ciudad de Panamá, República de Panamá e inscrita en el Registro Público de Panamá con fecha 23 de septiembre del 2008, tal como consta en la ficha 633900, documento 1429875 de la Sección Mercantil del Registro Público.
2. Que a la fecha, la compañía **GRUPO ASESOR DE SERVICIOS S.A.** tiene como accionista a la señorita **MARÍA TERESA GUERRERO HURTADO**, de nacionalidad mexicana.
3. Finalmente, certifico que mediante Acta de Reunión de Junta Directiva de la compañía **GRUPO ASESOR DE SERVICIOS S.A.** celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá con fecha 10 de agosto del 2010, se otorgó un **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana **E.J.A ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, el mismo que se encuentra vigente y no ha sido revocado a la fecha.

Guayaquil, Ecuador, 4 de agosto del 2011.


Sergio Díaz Barriga Pardo
Representante Legal

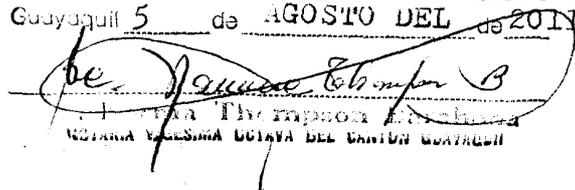
Don fe...
so me exhibió y devolví al interesado.

Guayaquil, 1-8 MAY 2012


Norma Thompson
NOTARIA VICESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

AB. NORMA THOMPSON BARAHONA, Notario
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento o lo que Dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial,
CERTIFICO: Que la Firma que Antecede
Pertenece a, SERGIO DIAZ BARRIGA PARDO
Es la Misma que Consta en su Cedula de
Ciudadanía No. PASAPORTE G05872085
Guayaquil 5 de AGOSTO DEL 2011




Norma Thompson Barahona
NOTARIA VICESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



**PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA COMPAÑIA
SERVIASISTENCIA DEL
ECUADOR S.A. A FAVOR DE
EDUARDO XAVIER JURADO
BEJAR-----**

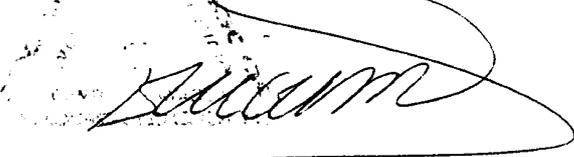
CUANTIA.- INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hoy, día viernes, primero de julio del dos mil once; ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario titular Trigésimo de este Cantón, la compañía SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. debidamente representada por su Gerente General, el señor ERIC DAVID GUMBS BEGUE, quien es ecuatoriano, casado, mayor edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fé; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que presenta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Procuración Judicial que se otorga, a favor del señor EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR, al tenor de las siguientes cláusulas: **PODER ESPECIAL:** Yo, ERIC DAVID GUMBS BEGUE, abajo firmante, por los derechos que represento de la compañía SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., por el presente instrumento, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a favor del EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR, para que actuando, individualmente, a nombre y representación de SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A. pueda suscribir todo tipo de contratos comerciales, de alianzas comerciales con clientes, contratos de trabajo dentro del normal desenvolvimiento de la compañía.

Queda autorizado para comparecer ante instituciones y entidades públicas para contestar requerimientos, pedir información, presentar documentación, impugnar actos administrativos, ingresar trámites y pedir certificaciones. Queda autorizado a solicitar préstamos, créditos y cualquier tipo de operaciones activas ante instituciones del sistema financiero nacional, para lo que queda facultado a suscribir contratos de préstamos, llenar formularios, presentar documentación, suscribir garantías y documentos ejecutivos por el monto del préstamo, siempre que sea dentro del normal desenvolvimiento del negocio de la compañía. Queda autorizado para suscribir convenios y contratos de servicios con Instituciones del Sistema Financiero. Queda autorizado para que a nombre de la compañía poderdante pueda suscribir contratos de servicios de grua, telefonía, servicios dentales, servicios médicos, de servicios mortuorios o fúnebres. Queda autorizado a suscribir documentación laboral de la compañía poderdante ya sea contratos de trabajo, actas de finiquito, roles de pago, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Queda investido de todas las facultades que el Código civil les concede a los apoderados especiales. Usted, Señor Notario, se servirá las demás cláusulas de estilo que considere necesarias. (Firmado) Abogado Andrés Holguín Martínez, Matrícula número diez mil novecientos cincuenta y tres (10953) del Colegio de Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto todo lo cual DOY FE.

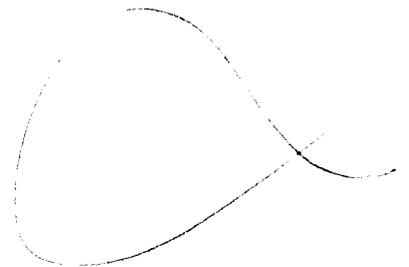
SERVIASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.

RUC. 0992618515001



ERIC DAVID GUMS BEGUE

C.I. 0908808827



No habiendo más nada de que tratar, se dio por clausurada la reunión.

El Presidente

Leidy Rodríguez R.
La Secretaria

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).



Panamá 11 AUG 2010

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO

RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RICARDO A. LANDERO M.

Es autentica del funcionario que el día 11

de AGOSTO año 2010

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA DECIMA

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 11 de AGOSTO año 2010

84/AS

Autenticación No. 328657/D

Firma del funcionario

[Signature]
Dra. del Carmen Corrao de Landero
SUBJEFA DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Notario de Guayaquil, República del Ecuador

DOT PE. Que la presente escritura que consta de 1 fojas útiles es fotocopia de la compulsa que me fué exhibida.

Guayaquil; 13 MAY 2012

[Signature]



Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil